

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y MEJORAMIENTO DE UN RESERVORIO EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE LA CHANCAY BAÑOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

#### I. SOLICITANTE

Asociación Grupo Estrella Del Oriente, con domicilio legal en el caserío Chiriconga S/N, ubicado en el distrito de Chancay Baños, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca.

#### II. ANTECEDENTES

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales en el desarrollo de los negocios rurales”, el cual busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

Los PGRNA han sido formulados sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que vienen ejecutando planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA, eligieron a la **Organización Líder** (Asociación Grupo Estrella Del Oriente) para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y solicite el requerimiento de los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado “ **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y MEJORAMIENTO DE UN RESERVORIO EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE LA CHANCAY BAÑOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**”, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica; y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural.

La intervención del presente PGRNA corresponde al distrito de Chancay Baños, provincia de Santa Cruz, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponde su ejecución a la **Organización Líder** denominada “**ASOCIACION GRUPO ESTRELLA DEL ORIENTE**” quien firmó un contrato de donación, con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas y los socios de la OPP Líder del PGRNA conformaron el Comité de Adquisiciones, quienes realizarán el proceso de convocatoria para la Selección y firma del contrato con la persona natural y/o Jurídica que ejecute el PGRNA. Asimismo, la OPP Líder realiza los pagos previo informe de avances y conjuntamente con el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento y acompañamiento de la ejecución del PGRNA.

#### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

##### III.1 Objetivo General

- Adecuado servicio de Regulación Hídrica en el ámbito de los Planes de Negocios de las Organizaciones de Pequeños Productores del Distrito de la Chancay Baños.

### III.2 Objetivos específicos

- Incrementar la cobertura vegetal (Infraestructura Natural) mediante la instalación de 20.40 has de plantaciones forestales con especies nativas en la cabecera de cuenca del río Chancay (zona de recarga hídrica).
- Mejoramiento del Reservorio (Infraestructura para la cosecha de agua) mediante la construcción de la bocatoma y la ampliación de reservorio.
- Mejoramiento de capacidades en la gestión de Recursos Hídricos mediante la capacitación en “Siembra y cosecha de agua”, “Manejo de plantaciones forestales con especies nativas” y en “Operación y Mantenimiento de Reservorios.

## IV. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en incrementar la cobertura vegetal (Infraestructura Natural) mediante la instalación de 20.40 has de plantaciones forestales con especies nativas en la cabecera de cuenca del río Chancay (zona de recarga hídrica).

Mejoramiento del Reservorio (Infraestructura para la cosecha de agua) mediante la construcción de la bocatoma y la ampliación de reservorio.

### IV.1 Población Objetivo

Los beneficiarios directos del PGRNA son las 04 Organizaciones que ejecutan Planes de Negocios Rurales del Proyecto Avanzar Rural, ubicados en el Distrito de Chancay Baños.

Cuadro 1. Población Objetivo

Ejecutora	Organización de pequeños productores (OPP)	Rubro	Ubicación			Integrantes de la OPP				
			CP/Caserío	Distrito	Provincia	Mujeres jóvenes	Mujeres adultas	Varones jóvenes	Varones mayores	Total
Líder	Asociación Grupo Estrella del Oriente	Animales menores: cerdos	Chiriconga	Chancay Baños	Santa Cruz	6	3	1	5	15
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Avícola Nueva Visión Campesina	Animales menores: Gallinas para producción de huevos	Chiriconga	Chancay Baños	Santa Cruz	2	4	2	7	15
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios y Artesanales Virgen del Perpetuo Socorro	Animales menores: Cuyes	Cushic	Chancay Baños	Santa Cruz	0	12	2	1	15
Socia	Asociación de Productores Agropecuarios Don Miguelito de Chancay Baños	Animales menores: Gallinas para producción de huevos	Chancay Baños	Chancay Baños	Santa Cruz	2	4	3	6	15
<b>Total</b>						<b>10</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>19</b>	<b>60</b>

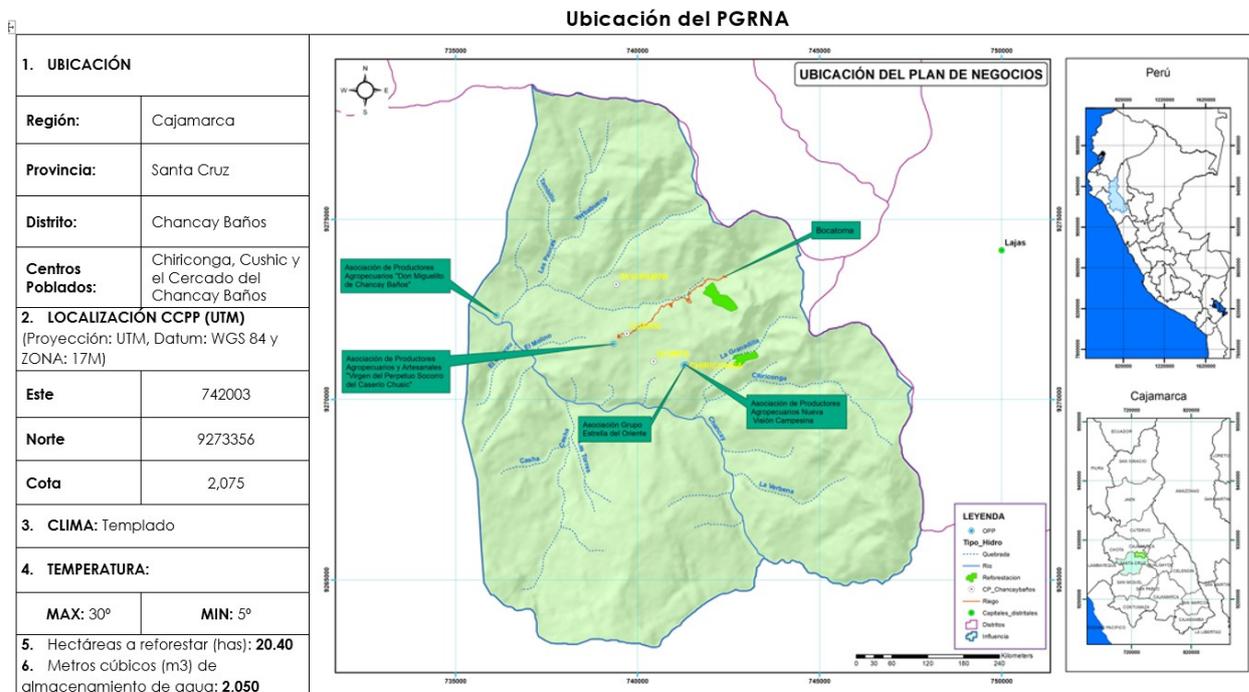
### IV.2 Área de influencia

Se ha determinado como área de influencia los caseríos de Chiriconga, Cushic y el mercado de Chancay Baños del distrito de Chancay Baños y la provincia de Santa Cruz, donde se encuentran las organizaciones, quienes van a ser beneficiados por la implementación del presente PGRNA.

### IV.3 Ubicación

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA

Detalle	Sector	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Mejoramiento Del Servicio De Regulación Hídrica Mediante La Instalación De Plantaciones Forestales Y Mejoramiento De Un Reservorio En El Ámbito De Los Planes De Negocios De Las Organizaciones De Pequeños Productores Del Distrito De Chancay Baños, Provincia De Santa Cruz, Departamento De Cajamarca	caseríos de Chiriconga, Cushic y el cercado de Chancay Baños	Chancay Baños	Santa Cruz	Cajamarca	1,940 a 2,200 msnm



Fuente : PGRNA Chancay Baños

### IV.4 Descripción del servicio

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas.

El monto total de inversión del PGRNA es de S/. 261,659.50 soles, las mismas que se detallan:

- Aporte del Proyecto Avanzar Rural (PAR), incluyendo costos de supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u otros) y liquidación : S/. 250,912.57
- Monto A ejecutarse a través de la Entidad Ejecutora : S/. 233,412.57
- Monto a ejecutarse a través de la OPP Líder : S/. 17,500
- Aporte de los socios (4 OPPs) como mano de no calificada : S/. 10,746.93

### IV.5 Descripción de actividad priorizada

Componente N° 01:

## **Mejorar la recarga hídrica a través de la plantación forestal y reducir los riesgos de sequía y erosión a través del acondicionamiento de áreas para la recepción, retención e infiltración.**

Tendrá como finalidad la mitigación de los riesgos de sequías en la parte alta y media de la cuenca del río Chancay, cuyas acciones identificadas son las siguiente:

Instalación de Plantaciones Forestales en la Zona de Recarga Hídrica.

Acondicionamiento de 20.40 ha de superficies para su forestación en la parte alta de la cuenca.

- El cartel de obra tendrá medidas de 3.60 x 2.40 m., y será confeccionado con plancha de triplay de 8 mm. en cuya superficie se colocará una gigantografía de polietileno, los elementos de soporte serán parantes de madera de 4"x4" con bastidores de madera de 2"x3", se colocará en lugar visible y sin obstaculizar la normal ejecución de la Obra.
- Adquisición de Plantones Forestales de Cedro de Altura. Consiste en la compra de plantones seleccionados de un vivero forestal que tenga experiencia en la producción de especies forestales: Cedro de Altura (Cedrela lillio) para luego ser trasladados hasta el área misma de reforestación.
- Para el cálculo de plantones forestales se ha tomado número de plantones por hectárea para la especie forestal Cedro de Altura (Cedrela lillio), en total se reforestará 20.40 ha.
- Protección de áreas reforestadas con cerco y alambre de púas.

Mejoramiento de la captación y la ampliación del reservorio ubicado en Cushic

Obras provisionales: Alquiler de caseta de guardianía y almacén de obra y movilización y desmovilización de equipos y maquinaria.

- Bocatoma – Captación de Quebrada (01 Und.)
- Desarenador (01 Und.)
- Ampliación de Reservorio Existente: la ampliación del reservorio existente (01). Reservorio trapezoidal actualmente con una capacidad de 1,227.59 m<sup>3</sup>, el cual tendrá un mejoramiento y ampliación en sus dimensiones para almacenar una cantidad de 2050.00 m<sup>3</sup>.

### **Componente N° 02:**

#### **Fortalecimiento de capacidades (03 Talleres):**

En el aspecto técnico: 03 talleres cada uno de los cuales se detalla a continuación.

- Implementación de un taller "Siembra y Cosecha de Agua".
- Implementación de un taller "Manejo de plantaciones forestales con especies nativas"
- Implementación de un taller "Operación y Mantenimiento de Reservorios"

## **V. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA**

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, es a nivel de Asociaciones e instituciones privadas, a continuación, se detalla:

### **Aliado principal**

El PGRNA en el distrito de Chancay Baños de la provincia de Santa Cruz, cuenta con el principal aliado estratégico para el logro de los objetivos y el desarrollo socio ambiental a las 04 organizaciones, las que promoverán las diversas actividades programadas.

### **Durante la formulación del PGRNA, se comprometieron a lo siguiente:**

Las cuatro OPPs, se comprometieron con la Operación y Mantenimiento, para dar soporte al proyecto consideraron aportar con parte de la mano de obra no calificada y llevar el mantenimiento respectivo post proyecto.

## **VI. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA**

La modalidad de ejecución del PGRNA será a través de la Organización Líder denominada: Asociación Grupo Estrella del Oriente.

La OPP Líder y las Asociaciones lograran consensuar lo siguiente: Participarán en la implementación para contratar los **servicios de una empresa o persona natural** para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales (PGRNA) que presenta riesgos ambientales y climáticos en el territorio donde se encuentran las 04 organizaciones ubicados en el distrito de Chancay Baños, provincia de Santa Cruz, región Cajamarca

## VI.1 Certificaciones ambientales y otros permisos

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada para la ejecución del PGRNA quienes tramitarán estos permisos en coordinación con la OPP Líder y el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA
- Licencia de formalización de uso de agua
- Plan de Manejo Ambiental

Y otros que estipule el PGRNA

## VI.2 Supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación

De acuerdo con lo programado en el PGRNA la contratarán de los servicios de supervisión, obtención del Informe de gestión de la Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación de obra, estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

La supervisión, Ficha Técnica Ambiental (IGA u Otros) y liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados del presupuesto del aporte del Proyecto Avanzar Rural por la Organización Líder, que corresponde a la suma de S/. 17,500.00 soles (Diecisiete mil quinientos y 00/100 Soles).

## VI.3 Aportes para el financiamiento del PGRNA

En referencia a los costos, el aporte del Proyecto Avanzar Rural es de **S/. S/. 250,912.57** (que incluye los costos de supervisión, Ficha Técnica Ambiental y liquidación), y de las OPPs es de **S/ 10,746.93** como mano de obra no calificada, como indica en el presupuesto del PGRNA.

## VII. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser desarrollado por una empresa y/o persona natural, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

### ❖ Empresa o Persona Jurídica

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente a cada una de las especialidades que se desarrollaran en el presente servicio, estos deben de estar habilitados, colegiados de acuerdo con su especialidad y contar con la experiencia necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 30 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 03 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes e indígenas) en manejo de recursos naturales, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

### ❖ Persona Natural

- Profesional Titulado Colegiado y habilitado vigente en Ingeniería Forestal, y/o Agrícola, y/o Ambiental y/o Agrónomo con experiencia general no menor de 2.5 años en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de servicios ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.

- Experiencia específica no menor de dos (02) proyectos u obras en los últimos 03 años, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales, manejo del agua, infraestructuras de riego y mantenimiento, recursos hídricos, construcciones de reservorios y biodiversidad
- Experiencia no menor de 18 meses en habilidades en metodologías participativas para fortalecimiento de capacidades con poblaciones rurales (hombres, mujeres, jóvenes) en gestión de recursos naturales, recursos hídricos, ambiente y cambio climático.
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

#### Residencia

La Empresa y/o persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región Cajamarca.

### VIII. PERFIL DE LA EMPRESA Y/O PERSONA NATURAL

El servicio podrá ser realizado por una empresa y/o persona natural, considerando los siguientes aspectos:

#### VIII.1 Componente 1: Instalación de Plantaciones Forestales en la Zona de Recarga Hídrica y Mejoramiento de la captación y la ampliación del reservorio ubicado en Cushic

##### Residente

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Título profesional de Ingeniero Forestal, Agrícola, Agrónomo o Ambiental.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	Acreditación de Experiencia
<b>RESIDENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisor de obra o proyectos; residente de obra o proyectos, inspector de obra en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de servicios ecosistémicos, forestación, reforestación; recursos hídricos y biodiversidad.</li> <li>- Experiencia con organizaciones de productores.</li> <li>- Capacidad de concertación y comunicación con el equipo técnico y actores involucrados.</li> <li>- Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).</li> </ul>	Experiencia mínima de 2 años de ejercicio profesional general y un (01) año de experiencia específica en proyectos forestales, de riego o productivos	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado



## VIII.2 Componente 2: Profesionales para capacitación

**Implementación de capacidades técnicos;** mediante 3 Talleres de capacitación en Siembra y Cosecha de Agua, Manejo de plantaciones forestales con especies nativas y Operación y Mantenimiento de Reservorios.

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional	Ingeniero agrícola, forestal y/o agrónomo y/o ambiental.		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. La colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	Tipo de Experiencia	Tiempo de Experiencia	acreditación de Experiencia
Profesional en capacitación en técnicas instalación de plantones y manejo forestal, operación y mantenimiento de reservorios y riego tecnificado	Con experiencia en manejo de RRNN, adaptación al cambio climático y proyectos forestales y de Infraestructura Natural, manejo y mantenimiento de reservorios, con metodologías, participativas a hombres mujeres y jóvenes	Experiencia no menor de 1.5 años en proyectos de manejo de RRNN, cambio Climático, en proyectos de Infraestructura Natural y riego.	La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.

### I. PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

#### a. Informe Físico y Financiero

##### Entregable 1

Informes mensualizados de avance físico y financiero, según valorización de avance de actividades de acuerdo con el cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo con el formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder cada mes.

##### Entregable 2

Complementario a los informes mensualizados de avance físico y financiero se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las actividades.

##### Entregable 3

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, **el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural.**

### II. LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO

#### Lugar

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en la cuenca alta y media del río Chancay de los caseríos Chiriconga, Cushic, y el mercado de Chancay Baños, del distrito de Chancay Baños, Provincia Santa Cruz, Cajamarca, Perú. Situado a una altitud entre 1,940 msnm hasta 2200 msnm. El tiempo de recorrido en movilidad desde Santa Cruz a Chancay baños esta 1 hora, la vía esta asfaltada a nivel de bicapa y de Chancay Baños a los caseríos hay un tiempo de 1 hora por una trocha carrozable.

**Plazo**

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El tiempo de duración del PGRNA será de un plazo máximo de 20 meses, considerándose la liquidación y cierre del PGRNA un plazo de 01 mes.

**III. ADELANTO**

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valorizaciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

**IV. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será de acuerdo con las valorizaciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe, con la revisión y visto bueno de las 03 OPP, y conjuntamente con NEC Proyecto Avanzar Rural como respaldo técnico.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

**V. ESTRUCTURA DE COSTOS**

Presupuesto detallado del proyecto incluyendo el costo unitario de cada actividad.

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y MEJORAMIENTO DE UN RESERVORIO EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE LA CHANCAY BAÑOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”

**2 PRESUPUESTO, FINANCIADORES**

**Lugar:** Distrito de Chancay Baños, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

<b>Item</b>	<b>Descripción</b>	<b>Und.</b>	<b>Metrado</b>	<b>Precio S/.</b>	<b>Parcial S/.</b>	<b>Avanzar Rural</b>	<b>Beneficiarios</b>
01	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA DE RECARGA HÍDRICA				120,865.33	110,118.40	10,746.93
01.01	CARTEL DE OBRA				792.82	792.82	0.0000
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	und	1.00	792.82	792.82	792.82	0.0000
01.02	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES				32,430.30	32,430.30	0.00
01.02.01	ADQUISICIÓN DE PLANTONES FORESTALES DE CEDRO DE ALTURA	und	15,443.00	1.90	29,341.70	29,341.70	0.0000
01.02.02	TRANSPORTE DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	15,443.00	0.20	3,088.60	3,088.60	0.0000
01.03	INSTALACIÓN DE PLANTACIONES EN MACIZOS FORESTALES				43,535.68	36,073.41	7,462.27
01.03.01	TRAZO Y MARCACIÓN DE HOYOS	mar	14,708.00	0.18	2,647.44	2,197.38	450.0600
01.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	14,708.00	1.88	27,651.04	22,950.36	4700.6800
01.03.03	TRANSPORTE RURAL DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	14,708.00	0.16	2,353.28	1,953.22	400.0600
01.03.04	DISTRIBUCION DE PLANTONES FORESTALES EN EL AREA DE PLANTACION	und	14,708.00	0.09	1,323.72	1,098.69	225.0300
01.03.05	PLANTACION PROPIAMENTE DICHA EN MACIZOS	und	14,708.00	0.65	9,560.20	7,873.76	1686.4400

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	FORESTALES		00				
01.04	PROTECCION DE PLANTACIONES FORESTALES				19,321.53	16,036.87	3,284.66
01.04.01	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO LINEAL	m	2,605.15	0.38	989.96	821.67	168.2900
01.04.02	APERTURA DE HOYOS PARA POSTES	und	868.38	2.33	2,023.33	1,679.36	343.9700
01.04.03	CERCO PERIMETRICO DE LA PLANTACION FORESTAL	m	2,605.15	6.26	16,308.24	13,535.84	2772.4000
01.05	EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACIÓN				7,285.00	7,285.00	0.00
01.05.01	EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES	glb	1.00	7,285.00	7,285.00	7,285.00	0.00
01.06	OPERATIVIDAD EN PLANTACIÓN				17,500.00	17,500.00	0.00
01.06.01	OPERATIVIDAD EN PLANTACIONES	mes	5.00	3,500.00	17,500.00	17,500.00	0.00
	MEJORAMIENTO DE RESERVORIO				32,897.84	32,897.84	0.00
02	OBRAS PROVISIONALES				2,023.50	2,023.50	0.00
02.01	ALQUILER DE CASETA DE GUARDIANIA Y ALMACEN DE OBRA	mes	1.00	200.00	200.00	200.00	0.00
02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	1,823.50	1,823.50	1,823.50	0.00
03	BOCATOMA (CAPTACION DE QUEBRADA)				7,261.14	7,261.14	0.00

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

03.01	TRABAJOS PRELIMINARES				817.72	817.72	0.00
03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	36.74	0.31	11.39	11.39	0.00
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	36.74	1.06	38.94	38.94	0.00
03.01.03	DESVIO DE CAUCE DE QUEBRADA	glb	1.00	767.39	767.39	767.39	0.00
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,194.89	1,194.89	0.00
03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m3	14.74	68.71	1,012.79	1,012.79	0.00
03.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D PROM = 30 M	m3	17.68	10.30	182.10	182.10	0.00
03.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				4,388.53	4,388.53	0.00
03.03.01	MAMPOSTERIA DE PIEDRA Y CONCRETO f'c=140 kg/cm2	m3	20.28	146.24	2,965.75	2,965.75	0.00
03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	m2	55.04	25.85	1,422.78	1,422.78	0.00
03.04	VARIOS				860.00	860.00	0.00
03.04.01	COMPUERTA METALICA 1/8"X0.5X2.00M	und	1.00	750.00	750.00	750.00	0.00
03.04.02	REJILLA EN LA VENTANA DE CAPTACION (0.40x0.30m)	und	1.00	110.00	110.00	110.00	0.00
04	DESARENADOR				2,228.43	2,228.43	0.00
04.01	TRABAJOS PRELIMINARES				7.38	7.38	0.00
04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	5.39	0.31	1.67	1.67	0.00
04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	5.39	1.06	5.71	5.71	0.00
04.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				166.61	166.61	0.00

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	5.23	18.03	94.30	94.30	0.00
04.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL	m2	5.33	1.45	7.73	7.73	0.00
04.02.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D PROM = 30 M	m3	6.27	10.30	64.58	64.58	0.00
04.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				1,173.54	1,173.54	0.00
04.03.01	SOLADO CONCRETO f'c=100 kg/cm2	m2	5.33	22.84	121.74	121.74	0.00
04.03.02	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.75	383.15	670.51	670.51	0.00
04.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	m2	14.75	25.85	381.29	381.29	0.00
04.04	TARRAJEOS				320.80	320.80	0.00
04.04.01	TARRAJEO C/IMPERMEAB. MEZCLA 1:1, E=1.5 CM	m2	11.40	28.14	320.80	320.80	0.00
04.05	VARIOS				560.10	560.10	0.00
04.05.01	COMPUERTA DE ENTRADA TIPO TARJETA 0.30 x0.30m	und	1.00	262.55	262.55	262.55	0.00
04.05.02	COMPUERTA DE LIMPIA TIPO TARJETA 0.30 x0.60m	und	1.00	297.55	297.55	297.55	0.00
05	AMPLIACIÓN DE RESERVORIO EXISTENTE				16,270.5 2	16,270.52	0.00
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES				203.90	203.90	0.00
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	192.36	1.06	203.90	203.90	0.00
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,692.16	9,692.16	0.00
05.02.01	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	391.50	17.87	6,996.11	6,996.11	0.00

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

05.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	13.50	26.15	353.03	353.03	0.00
05.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m2	200.10	2.40	480.24	480.24	0.00
05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 km	m3	415.80	4.48	1,862.78	1,862.78	0.00
05.03	GEOMEMBRANA				5,903.03	5,903.03	0.00
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA HDPE e = 1 MM	m2	293.10	20.14	5,903.03	5,903.03	0.00
05.04	SISTEMA DE DRENAJE SUBTERRANEO				471.43	471.43	0.00
05.04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	5.40	1.06	5.72	5.72	0.00
05.04.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	5.40	18.03	97.36	97.36	0.00
05.04.03	COLOCACIÓN DE FILTRO	m3	4.05	90.95	368.35	368.35	0.00
06	CAMARA ROMPE PRESIÓN TIPO 6 (01 UNIDAD)				2,957.51	2,957.51	0.00
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES				2.83	2.83	0.00
06.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	2.07	0.31	0.64	0.64	0.00
06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	2.07	1.06	2.19	2.19	0.00
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				60.21	60.21	0.00
06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL	m3	1.98	18.03	35.70	35.70	0.00
06.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	2.38	10.30	24.51	24.51	0.00
06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				20.16	20.16	0.00
06.03.01	CONCRETO f'c=100kg/cm2, PARA SOLADOS	m2	0.43	22.84	9.82	9.82	0.00

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO	m2	0.40	25.85	10.34	10.34	0.00
06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				1,583.72	1,583.72	0.00
06.04.01	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	m3	1.15	383.15	440.62	440.62	0.00
06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	12.32	25.85	318.47	318.47	0.00
06.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	148.85	5.54	824.63	824.63	0.00
06.05	TARRAJEOS				122.69	122.69	0.00
06.05.01	TARRAJEO C/IMPERMEAB. MEZCLA 1:1, E=1.5 CM	m2	4.36	28.14	122.69	122.69	0.00
06.06	CARPINTERIA METALICA				414.85	414.85	0.00
06.06.01	TAPAS METALICAS SANITARIAS	und	1.00	414.85	414.85	414.85	0.00
06.07	ACCESORIOS				753.05	753.05	0.00
06.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE ENTRADA 90 MM Y SALIDA 90 MM	glb	1.00	753.05	753.05	753.05	0.00
07	VALVULA DE PURGA (01 UND)				683.94	683.94	0.00
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES				0.49	0.49	0.00
07.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.36	0.31	0.11	0.11	0.00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	0.36	1.06	0.38	0.38	0.00
07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				7.20	7.20	0.00
07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.18	18.03	3.25	3.25	0.00
07.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	0.23	10.30	2.37	2.37	0.00

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

07.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	0.36	4.38	1.58	1.58	0.00
07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				33.36	33.36	0.00
07.03.01	CONCRETO f'c=140kg/cm2	und	0.10	27.97	2.80	2.80	0.00
07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	m2	1.10	25.85	28.44	28.44	0.00
07.03.03	PIEDRA DE 4", ASENTADA CON MORTERO 1:8	m3	0.09	23.54	2.12	2.12	0.00
07.04	TARRAJEOS				14.02	14.02	0.00
07.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES , MEZCLA 1:5 , E=1.5 CM	m2	0.80	17.53	14.02	14.02	0.00
07.05	VALVULA Y ACCESORIOS				351.98	351.98	0.00
07.05.01	VALVULA Y ACCESORIOS DE 3" (90 MM)	und	1.00	351.98	351.98	351.98	0.00
07.06	VARIOS				276.89	276.89	0.00
07.06.01	TAPA METALICA SANITARIA DE 0.5 X 0.5 m e=1/8"	und	1.00	275.00	275.00	275.00	0.00
07.06.02	LECHODE GRAVA	m3	0.03	63.05	1.89	1.89	0.00
08	VALVULA DE AIRE (01 UND)				627.24	627.24	0.00
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES				0.88	0.88	0.00
08.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.64	0.31	0.20	0.20	0.00
08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	0.64	1.06	0.68	0.68	0.00
08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				15.47	15.47	0.00
08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.38	18.03	6.85	6.85	0.00
08.02.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	0.48	10.30	4.94	4.94	0.00

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

08.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	0.84	4.38	3.68	3.68	0.00
08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				81.00	81.00	0.00
08.03.01	CONCRETO f'c=140kg/cm2 PARA LOSAS Y MUROS	und	0.16	27.97	4.48	4.48	0.00
08.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO EN MUROS	m2	2.96	25.85	76.52	76.52	0.00
08.04	TARRAJEOS				16.83	16.83	0.00
08.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES , MEZCLA 1:5 , E=1.5 CM	m2	0.96	17.53	16.83	16.83	0.00
08.05	CARPINTERIA METALICA				275.00	275.00	0.00
08.05.01	TAPA METALICA SANITARIA DE 0.5 X 0.5 m e=1/8"	und	1.00	275.00	275.00	275.00	0.00
08.06	VALVULA Y ACCESORIOS				236.80	236.80	0.00
08.06.01	VALVULA Y ACCESORIOS DE 3" (90 MM)	und	1.00	236.80	236.80	236.80	0.00
08.07	FILTROS				1.26	1.26	0.00
08.07.01	FILTRO DE GRAVA TM. MAX. D=1/2"	m3	0.02	63.05	1.26	1.26	0.00
09	FLETE				845.56	845.56	0.00
09.01	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	845.56	845.56	845.56	0.00
10	IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACION				2,691.00	2,691.00	0.00
10.01	CAPACITACION "SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA"	tall	1.00	897.00	897.00	897.00	0.00
10.02	CAPACITACION "MANEJO FORESTAL DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS"	tall	1.00	897.00	897.00	897.00	0.00
10.03	CAPACITACION "OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS"	tall	1.00	897.00	897.00	897.00	0.00

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

11	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL				2,276.25	2,276.25	0.00
11.01	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFLUENTES				1,736.25	1,736.25	0.00
11.01.01	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPIO PRIMARIO DE RRSS	und	1.00	1,526.25	1,526.25	1,526.25	0.00
11.01.02	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	glb	1.00	210.00	210.00	210.00	0.00
11.02	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL				540.00	540.00	0.00
11.02.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1.00	445.00	445.00	445.00	0.00
11.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALIACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1.00	95.00	95.00	95.00	0.00
12	GESTION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL				10,000.00	10,000.00	0.00
12.01	ELABORACION DEL EXPEDIENTE "FICHA TECNICA AMBIENTAL"	glb	1.00	9,637.50	9,637.50	9,637.50	0.00
12.02	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE "FICHA TECNICA AMBIENTAL"	pag	1.00	362.50	362.50	362.50	0.00
13	GESTION DEL CIRA Y PMA				8,000.00	8,000.00	0.00
13.01	ELABORACION DE LOS EXPEDIENTES "CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESTOS ARQUEOLOGICOS" Y "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO"	glb	1.00	5,832.50	5,832.50	5,832.50	0.00
13.02	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE "CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESTOS ARQUEOLOGICOS" Y "PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO"	pag	1.00	2,167.50	2,167.50	2,167.50	0.00

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

COSTO DIRECTO	176,730.42	165,983.49	10,746.93
GASTOS GENERALES (13.41%)	23,700.00	23,700.00	
UTILIDAD (10% CD)	16,598.35	16,598.35	
SUB TOTAL	217,028.77	206,281.84	
IMPUESTO (IGV 18%)	37,130.73	37,130.73	
MONTO REFERENCIAL DE OBRA (VR)	254,159.50	243,412.57	
INSPECTORIA (0.98%)	2,500.00	2,500.00	
LIQUIDACIÓN DE OBRA (1.97%)	5,000.00	5,000.00	
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	261,659.50	250,912.57	10,746.93

Cronograma financiero detallado con frecuencia mensual y por actividades del PGRNA

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio \$/.	Total	Mes01	Mes02	Mes03	Trim. I	Mes04	Mes05	Trim. I
01	<b>INSTALACION DE PLANTACIONES FORESTALES EN LA ZONA DE RECARGA HIDRICA</b>				120,865.33	26,727.06	37,970.77	32,841.70	97,539.53	19,825.80	3,500.00	23,325.80
01.01	<b>CARTEL DE OBRA</b>				792.82	792.82	0.00	0.00	792.82	0.00	0.00	0.00
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 m	und	1.00	792.82	792.82	792.82	0.00	0.00	792.82	0.00	0.00	0.00
01.02	<b>ADQUISICION DE PLANTONES FORESTALES</b>				32,430.30	0.00	0.00	29,341.70	29,341.70	3,088.60	0.00	3,088.60
01.02.01	ADQUISICION DE PLANTONES FORESTALES DE CEDRO DE ALTURA	und	15,443.00	1.90	29,341.70	0.00	0.00	29,341.70	29,341.70	0.00	0.00	0.00
01.02.02	TRANSPORTE DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	15,443.00	0.20	3,088.60	0.00	0.00	0.00	0.00	3,088.60	0.00	3,088.60
01.03	<b>INSTALACION DE PLANTACIONES EN MACIZOS FORESTALES</b>				43,535.68	15,149.24	15,149.24	0.00	30,298.48	13,237.20	0.00	13,237.20
01.03.01	TRAZO Y MARCACION DE HOYOS	m <sup>2</sup>	14,708.00	0.18	2,647.44	1,323.72	1,323.72	0.00	2,647.44	0.00	0.00	0.00
01.03.02	APERTURA DE HOYOS	und	14,708.00	1.88	27,651.04	13,825.52	13,825.52	0.00	27,651.04	0.00	0.00	0.00
01.03.03	TRANSPORTE RURAL DE PLANTONES FORESTALES A CAMPO DEFINITIVO	und	14,708.00	0.16	2,353.28	0.00	0.00	0.00	0.00	2,353.28	0.00	2,353.28
01.03.04	DISTRIBUCION DE PLANTONES FORESTALES EN EL AREA DE PLANTACION	und	14,708.00	0.09	1,323.72	0.00	0.00	0.00	0.00	1,323.72	0.00	1,323.72
01.03.05	PLANTACION PROPIAMENTE DICHA EN MACIZOS FORESTALES	und	14,708.00	0.65	9,560.20	0.00	0.00	0.00	0.00	9,560.20	0.00	9,560.20
01.04	<b>PROTECCION DE PLANTACIONES FORESTALES</b>				19,321.53	0.00	19,321.53	0.00	19,321.53	0.00	0.00	0.00
01.04.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO LINEAL	m	2,605.15	0.38	989.96	0.00	989.96	0.00	989.96	0.00	0.00	0.00
01.04.02	APERTURA DE HOYOS PARA POSTES	und	868.38	2.33	2,023.33	0.00	2,023.33	0.00	2,023.33	0.00	0.00	0.00
01.04.03	CERCO PERIMETRICO DE LA PLANTACION FORESTAL	m	2,605.15	6.26	16,308.24	0.00	16,308.24	0.00	16,308.24	0.00	0.00	0.00
01.05	<b>EQUIPAMIENTO DE ACTIVIDADES DE PLANTACION</b>				7,285.00	7,285.00	0.00	0.00	7,285.00	0.00	0.00	0.00
01.05.01	EQUIPAMIENTO PARA LA INSTALACION DE PLANTONES FORESTALES	qib	1.00	7,285.00	7,285.00	7,285.00	0.00	0.00	7,285.00	0.00	0.00	0.00
01.06	<b>OPERATIVIDAD EN PLANTACION</b>				17,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00	3,500.00	3,500.00	7,000.00
01.06.01	OPERATIVIDAD EN PLANTACIONES	mes	5.00	3,500.00	17,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00	3,500.00	3,500.00	7,000.00
02	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>				2,023.50	2,023.50	0.00	0.00	2,023.50	0.00	0.00	0.00
02.01	ALQUILER DE CASETA DE GUARDIANA Y ALMACEN DE OBRA	mes	1.00	200.00	200.00	200.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	0.00
02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	qib	1.00	1,823.50	1,823.50	1,823.50	0.00	0.00	1,823.50	0.00	0.00	0.00
03	<b>BOCATOMA (CAPTACION DE QUEBRADA)</b>				7,261.14	7,261.14	0.00	0.00	7,261.14	0.00	0.00	0.00
03.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				817.72	817.72	0.00	0.00	817.72	0.00	0.00	0.00
03.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m <sup>2</sup>	36.74	0.31	11.39	11.39	0.00	0.00	11.39	0.00	0.00	0.00
03.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m <sup>2</sup>	36.74	1.06	38.94	38.94	0.00	0.00	38.94	0.00	0.00	0.00
03.01.03	DESVIÓ DE CAUCE DE QUEBRADA	qib	1.00	767.39	767.39	767.39	0.00	0.00	767.39	0.00	0.00	0.00
03.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				1,194.89	1,194.89	0.00	0.00	1,194.89	0.00	0.00	0.00
03.02.01	EXCAVACION MANUAL EN ROCA SUELTA	m <sup>3</sup>	14.74	68.71	1,012.79	1,012.79	0.00	0.00	1,012.79	0.00	0.00	0.00
03.02.02	EJMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D PROM = 30 M	m <sup>3</sup>	17.68	10.30	182.10	182.10	0.00	0.00	182.10	0.00	0.00	0.00
03.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				4,388.53	4,388.53	0.00	0.00	4,388.53	0.00	0.00	0.00
03.03.01	MAMPONERIA DE PIEDRA Y CONCRETO f <sub>c</sub> =140 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	20.28	146.24	2,965.75	2,965.75	0.00	0.00	2,965.75	0.00	0.00	0.00
03.03.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN MUROS	m <sup>2</sup>	55.04	25.85	1,422.78	1,422.78	0.00	0.00	1,422.78	0.00	0.00	0.00
03.04	<b>VARIOS</b>				860.00	860.00	0.00	0.00	860.00	0.00	0.00	0.00
03.04.01	COMPUERTA METALICA A 1/8"X0.5X2.00M	und	1.00	750.00	750.00	750.00	0.00	0.00	750.00	0.00	0.00	0.00
03.04.02	REJILLA EN LA VENTANA DE CAPTACION (0.40x0.30m)	und	1.00	110.00	110.00	110.00	0.00	0.00	110.00	0.00	0.00	0.00
04	<b>DESARENADOR</b>				2,228.43	2,228.43	0.00	0.00	2,228.43	0.00	0.00	0.00
04.01	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>				7.38	7.38	0.00	0.00	7.38	0.00	0.00	0.00
04.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m <sup>2</sup>	5.39	0.31	1.67	1.67	0.00	0.00	1.67	0.00	0.00	0.00
04.01.02	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m <sup>2</sup>	5.39	1.06	5.71	5.71	0.00	0.00	5.71	0.00	0.00	0.00
04.02	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				166.61	166.61	0.00	0.00	166.61	0.00	0.00	0.00
04.02.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m <sup>3</sup>	5.23	18.03	94.30	94.30	0.00	0.00	94.30	0.00	0.00	0.00
04.02.02	NIVELACION Y COMPACTACION MANUAL	m <sup>2</sup>	5.33	1.45	7.73	7.73	0.00	0.00	7.73	0.00	0.00	0.00
04.02.03	EJMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA D PROM = 30 M	m <sup>3</sup>	6.27	10.30	64.58	64.58	0.00	0.00	64.58	0.00	0.00	0.00
04.03	<b>OBRAS DE CONCRETO SIMPLE</b>				1,173.54	1,173.54	0.00	0.00	1,173.54	0.00	0.00	0.00
04.03.01	SOLADO CONCRETO f <sub>c</sub> =100 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	5.33	22.84	121.74	121.74	0.00	0.00	121.74	0.00	0.00	0.00
04.03.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =175 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	1.75	383.15	670.51	670.51	0.00	0.00	670.51	0.00	0.00	0.00
04.03.03	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN MUROS	m <sup>2</sup>	14.75	25.85	381.29	381.29	0.00	0.00	381.29	0.00	0.00	0.00
04.04	<b>TARRAJEOS</b>				320.80	320.80	0.00	0.00	320.80	0.00	0.00	0.00
04.04.01	TARRAJEO C/IM PERM FAB MEX/LA 1/L1 E=1.5 C/M	m <sup>2</sup>	11.40	28.14	320.80	320.80	0.00	0.00	320.80	0.00	0.00	0.00

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

05	AMPLIACION DE RESERVOIRIO EXISTENTE					16,270.52	16,270.52	0.00	0.00	16,270.52	0.00	0.00	0.00
05.01	TRABAJOS PRELIMINARES					203.90	203.90	0.00	0.00	203.90	0.00	0.00	0.00
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	m2	192.36	1.06		203.90	203.90	0.00	0.00	203.90	0.00	0.00	0.00
05.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					9,692.16	9,692.16	0.00	0.00	9,692.16	0.00	0.00	0.00
05.02.01	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO CON MAQUINARIA	m3	391.50	17.87		6,996.11	6,996.11	0.00	0.00	6,996.11	0.00	0.00	0.00
05.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MAQUINARIA	m3	13.50	26.15		353.03	353.03	0.00	0.00	353.03	0.00	0.00	0.00
05.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m2	200.10	2.40		480.24	480.24	0.00	0.00	480.24	0.00	0.00	0.00
05.02.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM=1 km	m3	415.80	4.48		1,862.78	1,862.78	0.00	0.00	1,862.78	0.00	0.00	0.00
05.03	GEOMEMBRANA					5,903.03	5,903.03	0.00	0.00	5,903.03	0.00	0.00	0.00
05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOMEMBRANA HDPE e = 1 MM	m2	293.10	20.14		5,903.03	5,903.03	0.00	0.00	5,903.03	0.00	0.00	0.00
05.04	SISTEMA DE DRENAJE SUBTERRANEO					47,143	47,143	0.00	0.00	47,143	0.00	0.00	0.00
05.04.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	5.40	1.06		5.72	5.72	0.00	0.00	5.72	0.00	0.00	0.00
05.04.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	m3	5.40	18.03		97.36	97.36	0.00	0.00	97.36	0.00	0.00	0.00
05.04.03	COLOCACION DE FILTRO	m3	4.05	90.95		368.35	368.35	0.00	0.00	368.35	0.00	0.00	0.00
06	CAMARA ROMPE PRESION TIPO 6 (01 UNIDAD)					2,957.51	2,957.51	0.00	0.00	2,957.51	0.00	0.00	0.00
06.01	TRABAJOS PRELIMINARES					283	283	0.00	0.00	283	0.00	0.00	0.00
06.01.01	LIPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	2.07	0.31		0.64	0.64	0.00	0.00	0.64	0.00	0.00	0.00
06.01.02	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	2.07	1.06		2.19	2.19	0.00	0.00	2.19	0.00	0.00	0.00
06.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					60.21	60.21	0.00	0.00	60.21	0.00	0.00	0.00
06.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NATURAL	m3	1.98	18.03		35.70	35.70	0.00	0.00	35.70	0.00	0.00	0.00
06.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	2.38	10.30		24.51	24.51	0.00	0.00	24.51	0.00	0.00	0.00
06.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					20.16	20.16	0.00	0.00	20.16	0.00	0.00	0.00
06.03.01	CONCRETO fc=100kg/cm2, PARA SOLADOS	m2	0.43	22.84		9.82	9.82	0.00	0.00	9.82	0.00	0.00	0.00
06.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN DADO	m2	0.40	25.85		10.34	10.34	0.00	0.00	10.34	0.00	0.00	0.00
06.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					1,583.72	1,583.72	0.00	0.00	1,583.72	0.00	0.00	0.00
06.04.01	CONCRETO fc=175 kg/cm2	m3	1.15	383.15		440.62	440.62	0.00	0.00	440.62	0.00	0.00	0.00
06.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	12.32	25.85		318.47	318.47	0.00	0.00	318.47	0.00	0.00	0.00
06.04.03	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm2 G RADO 60	kg	148.85	5.54		824.63	824.63	0.00	0.00	824.63	0.00	0.00	0.00
06.05	TARRAJEOS					122.69	122.69	0.00	0.00	122.69	0.00	0.00	0.00
06.05.01	TARRAJEO C/IMP PERMEAB MEZCLA 1:1, E=1.5 CM	m2	4.36	28.14		122.69	122.69	0.00	0.00	122.69	0.00	0.00	0.00
06.06	CARPINTERIA METALICA					414.85	414.85	0.00	0.00	414.85	0.00	0.00	0.00
06.06.01	TAPAS METALICAS SANITARIAS	und	1.00	414.85		414.85	414.85	0.00	0.00	414.85	0.00	0.00	0.00
06.07	ACCESORIOS					753.05	753.05	0.00	0.00	753.05	0.00	0.00	0.00
06.07.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE ENTRADA 90 MM Y SALIDA 90 MM	gib	1.00	753.05		753.05	753.05	0.00	0.00	753.05	0.00	0.00	0.00
07	VALVULA DE PURGA (01 UND)					683.94	683.94	0.00	0.00	683.94	0.00	0.00	0.00
07.01	TRABAJOS PRELIMINARES					0.49	0.49	0.00	0.00	0.49	0.00	0.00	0.00
07.01.01	LIPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.36	0.31		0.11	0.11	0.00	0.00	0.11	0.00	0.00	0.00
07.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	0.36	1.06		0.38	0.38	0.00	0.00	0.38	0.00	0.00	0.00
07.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					7.20	7.20	0.00	0.00	7.20	0.00	0.00	0.00
07.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.18	18.03		3.25	3.25	0.00	0.00	3.25	0.00	0.00	0.00
07.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	0.23	10.30		2.37	2.37	0.00	0.00	2.37	0.00	0.00	0.00
07.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	0.36	4.38		1.58	1.58	0.00	0.00	1.58	0.00	0.00	0.00
07.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					33.36	33.36	0.00	0.00	33.36	0.00	0.00	0.00
07.03.01	CONCRETO fc=140kg/cm2	und	0.10	27.97		2.80	2.80	0.00	0.00	2.80	0.00	0.00	0.00
07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MUROS	m2	1.10	25.85		28.44	28.44	0.00	0.00	28.44	0.00	0.00	0.00
07.03.03	PIEDRA DE 4", ASENTADA CON MORTERO 1:3	m3	0.09	23.54		2.12	2.12	0.00	0.00	2.12	0.00	0.00	0.00
07.04	TARRAJEOS					14.02	14.02	0.00	0.00	14.02	0.00	0.00	0.00
07.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES, MEZCLA 1:3, E=1.5 CM	m2	0.80	17.53		14.02	14.02	0.00	0.00	14.02	0.00	0.00	0.00
07.05	VALVULA Y ACCESORIOS					351.98	351.98	0.00	0.00	351.98	0.00	0.00	0.00
07.05.01	VALVULA Y ACCESORIOS DE 3" (90 MM)	und	1.00	351.98		351.98	351.98	0.00	0.00	351.98	0.00	0.00	0.00

**PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

08	VALVULA DE AIRE (01 UND)					627.24	627.24	0.00	0.00	627.24	0.00	0.00	0.00
08.01	TRABAJOS PRELIMINARES					0.88	0.88	0.00	0.00	0.88	0.00	0.00	0.00
08.01.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	0.64	0.31	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00
08.01.02	TRAZO Y REPLANTEO	m2	0.64	1.06	0.68	0.68	0.68	0.00	0.00	0.68	0.00	0.00	0.00
08.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					15.47	15.47	0.00	0.00	15.47	0.00	0.00	0.00
08.02.01	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO NORMAL	m3	0.38	18.03	6.85	6.85	6.85	0.00	0.00	6.85	0.00	0.00	0.00
08.02.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DP=30 M	m3	0.48	10.30	4.94	4.94	4.94	0.00	0.00	4.94	0.00	0.00	0.00
08.02.03	REFINE, NIVELACION Y COMPACTACION	m2	0.84	4.38	3.68	3.68	3.68	0.00	0.00	3.68	0.00	0.00	0.00
08.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE					81.00	81.00	0.00	0.00	81.00	0.00	0.00	0.00
08.03.01	CONCRETO f'c=140kg/cm2 PARA LOSAS Y MUROS	und	0.16	27.97	4.48	4.48	4.48	0.00	0.00	4.48	0.00	0.00	0.00
08.03.02	ENCORRADO Y DESENCORRADO EN MUROS	m2	2.96	25.85	76.52	76.52	76.52	0.00	0.00	76.52	0.00	0.00	0.00
08.04	TARRAJOS					16.83	16.83	0.00	0.00	16.83	0.00	0.00	0.00
08.04.01	TARRAJEO EN INTERIORES, MEZCLA 1:5, E=1.5 CM	m2	0.96	17.53	16.83	16.83	16.83	0.00	0.00	16.83	0.00	0.00	0.00
08.05	CARPINTERIA METALICA					275.00	275.00	0.00	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00
08.05.01	TAPA METALICA SANITARIA DE 0.5 X 0.5 m e=1/8"	und	1.00	275.00	275.00	275.00	275.00	0.00	0.00	275.00	0.00	0.00	0.00
08.06	VALVULA Y ACCESORIOS					236.80	236.80	0.00	0.00	236.80	0.00	0.00	0.00
08.06.01	VALVULA Y ACCESORIOS DE 3" (90 MM)	und	1.00	236.80	236.80	236.80	236.80	0.00	0.00	236.80	0.00	0.00	0.00
08.07	FLTROS					1.26	1.26	0.00	0.00	1.26	0.00	0.00	0.00
08.07.01	FILTRO DE GRAVATA M. MAX. D=1/2"	m3	0.02	63.05	1.26	1.26	1.26	0.00	0.00	1.26	0.00	0.00	0.00
09	FLETE					845.56	845.56	0.00	0.00	845.56	0.00	0.00	0.00
09.01	FLETE TERRESTRE	gb	1.00	845.56	845.56	845.56	845.56	0.00	0.00	845.56	0.00	0.00	0.00
10	IMPLEMENTACION DE TALLERES DE CAPACITACION					2,691.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,691.00	0.00	2,691.00
10.01	CAPACITACION "SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA"	tall	1.00	897.00	897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	897.00	0.00	897.00
10.02	CAPACITACION "MANEJO FORESTAL DE PLANTACIONES FORESTALES CON ESPECIES NATIVAS"	tall	1.00	897.00	897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	897.00	0.00	897.00
10.03	CAPACITACION "OPERACION Y MANTENIMIENTO DE RESERVORIOS"	tall	1.00	897.00	897.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	897.00	0.00	897.00
11	MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL					2,276.25	2,276.25	0.00	0.00	2,276.25	0.00	0.00	0.00
11.01	PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS Y EFUENTES					1,736.25	1,736.25	0.00	0.00	1,736.25	0.00	0.00	0.00
11.01.01	EQUIPAMIENTO DE PUNTO DE ACOPPIO PRIMARIO DE RRSS	und	1.00	1,526.25	1,526.25	1,526.25	1,526.25	0.00	0.00	1,526.25	0.00	0.00	0.00
11.01.02	RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RRSS	gb	1.00	210.00	210.00	210.00	210.00	0.00	0.00	210.00	0.00	0.00	0.00
11.02	EQUIPOS DE SEGURIDAD Y SALUD					540.00	540.00	0.00	0.00	540.00	0.00	0.00	0.00
11.02.01	EQUIPAMIENTO DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00	445.00	445.00	445.00	445.00	0.00	0.00	445.00	0.00	0.00	0.00
11.02.02	EQUIPO DE PROTECCION COLECTIVA Y SEÑALACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	gb	1.00	95.00	95.00	95.00	95.00	0.00	0.00	95.00	0.00	0.00	0.00
12	GESTION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL					10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00
12.01	ELABORACION DEL EXPEDIENTE "FICHA TECNICA AMBIENTAL"	gb	1.00	9,637.50	9,637.50	9,637.50	9,637.50	0.00	0.00	9,637.50	0.00	0.00	0.00
12.02	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE "FICHA TECNICA AMBIENTAL"	pag	1.00	362.50	362.50	362.50	362.50	0.00	0.00	362.50	0.00	0.00	0.00
13	GESTION DEL CIRA Y PMA					8,000.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00
13.01	ELABORACION DE LOS EXPEDIENTES "CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESIDUOS"	gb	1.00	5,832.50	5,832.50	5,832.50	5,832.50	0.00	0.00	5,832.50	0.00	0.00	0.00
13.02	PAGO POR DERECHO DE TRAMITE "CERTIFICADO DE INEXISTENCIAS DE RESIDUOS"	pag	1.00	2,167.50	2,167.50	2,167.50	2,167.50	0.00	0.00	2,167.50	0.00	0.00	0.00
	GASTOS GENERALES (13.41% C.D)					23,700.00	4,740.00	4,740.00	4,740.00	14,220.00	4,740.00	4,740.00	9,480.00
	UTILIDAD (10% C.D)					16,598.35	3,319.67	3,319.67	3,319.67	9,959.01	3,319.67	3,319.67	6,639.34
	IMPUESTO (IGV 18%)					37,130.73	7,426.15	7,426.15	7,426.15	22,278.44	7,426.15	7,426.15	14,852.29
	SUPERVISION (0.81% VR)					2,500.00	500.00	500.00	500.00	1,500.00	500.00	500.00	1,000.00

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## VI. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## VII. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

# PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## VIII. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado; asimismo, se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Protocolo para la Implementación de Medidas de Vigilancia Prevención y Control Frente al COVID 19, de cumplimiento obligatorio.

## IX. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE REGULACIÓN HÍDRICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES Y MEJORAMIENTO DE UN RESERVOIRIO EN EL ÁMBITO DE LOS PLANES DE NEGOCIOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL DISTRITO DE LA CHANCAY BAÑOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**" gestionado mediante Contrato de donación cargo entre la Organización Líder "Asociación Grupo estrella del Oriente" y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

## X. ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.